

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50724 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de Concurso 192/2018-B, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12/septiembre/2018 Auto de Declaración de Concurso de la entidad Oceans Network, S.L., CIF B-15889827 y domiciliada en Calle Enrique Mariñas, nº 36, 8º, 15009 A Coruña.

2º.- Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la AC.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. José Ron Romero, que se identifica con el DNI. núm. 76.565780-E, Abogado con domicilio profesional en C/ Regueira, 61, 15009 A Coruña, tfno. 630878971, Lexnet, correo electrónico ronAicacor.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 1 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063396-1